

INFORME N°00084-2022-PEMV

A : **JUAN FELIPE CISNEROS ASIAN**
SUBGERENTE DE EJECUCION DE OBRA

ASUNTO : Informe sobre Valorización de supervisión N° 01 la Obra:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON MIRAFLORES. MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversiones **2491511**

REFERENCIA : CARTA N°021 -2022-LEAS-SO-JMM (07-11-22)
CARTA N°031 -2022-LEAS-SO-JMM (22-11-22)
CARTA N°035 -2022-LEAS-SO-JMM (25-11-22)
CONTRATO N°000041-2022- OGAF

FECHA : Lima, 29 de noviembre de 2022

Es grato dirigirme a usted con relación a la CARTA N° N°035 -2022-LEAS-SO-JMM, con fecha 25 de noviembre, remitida por el consultor supervisor Sr. Luis Enrique Alvarado Salazar en el cual adjunta **el levantamiento de la observación** de la **VALORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN N°01** y solicita el pago de sus prestaciones de Servicio de Supervisión del periodo 29 al 31 de octubre de 2022 correspondientes a la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON MIRAFLORES. MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, informando lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 Objeto

Emitir opinión técnica sobre el Informe de VALORIZACIÓN PARA SUPERVISIÓN N°01 de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON MIRAFLORES. MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, para el periodo comprendido entre el 29 al 31 de octubre del 2022.

I.2 Antecedentes

Con fecha 15 de setiembre del 2022, el comité de selección adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada Ne 004-2022-INVERMET-1, a la empresa CONCRETERA SUDAMERICANA S.C.R.L., con un monto ofertado equivalente a la suma de S/. 775,554.84, Soles, incluido los impuestos de Ley.

Con fecha 03/10/20202 se firmó el contrato de consultoría de obra N° 041-2022-INVERMET-OGAF para la contratación de servicio de supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON MIRAFLORES, MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR. PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LIMA"**

La Entidad Fondo Metropolitano de inversiones INVERMET, y la empresa "Concretera Sudamericana SCRL", con fecha 13 de octubre del 2022, se suscribió el contrato N° 000043- 2022-INVERMET-OGAF, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores" - Magdalena Del Mar Del Distrito de Magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima" con Código Único de Inversiones (CUI) N°2491511, Con un monto contractual de S/. 775,554.84, incluido el IGV de ley, y con plazo de ejecución de obra de 60 días calendarios de acuerdo al expediente técnico de la obra, y a la base integrada de la licitación del proyecto.

Con fecha 28 de octubre del 2022, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno en la zona de la obra, entre los Representantes de INVERMET, la supervisión y el contratista.

Con fecha 28/10/2022, se realizó la cancelación del adelanto directo solicitado por el contratista, por el monto de S/.77,555.48.

Al día siguiente (29 /10 /2022), se da el inicio del plazo contractual del contrato para la ejecución de la **obra "Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores" - Magdalena Del Mar Del Distrito de Magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima**" con Código Único de Inversiones (CUI) N'2491511". y donde se ha cumplido todas las condiciones, señaladas en el numeral 176.1 del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DECRETO SUPREMO Ne 344- 2018-EF y sus modificatorias.

Con fecha 07 de noviembre del 2022, el Consultor presenta su Valorización N°01 correspondiente a la supervisión de la obra **"Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores" - Magdalena Del Mar Del Distrito de Magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima"**.

Con fecha 15 de noviembre del 2022, la entidad notifica con CARTA N°003105-2022-INVERMET-GP la observación indicada mediante INFORME N°000074-2022-PEMV para el levantamiento respectivo.

Con fecha 22 de noviembre del 2022, el Consultor presenta el levantamiento de observación con respecto a su Valorización N°01 correspondiente a la obra **"Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores" - Magdalena Del Mar Del Distrito de Magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima"**.

Con fecha 24 de noviembre del 2022, la entidad notifica con CARTA N°003192-2022-INVERMET-GP la observación indicada mediante INFORME N°000082-2022-PEMV para el levantamiento respectivo.

I.3 Datos Generales

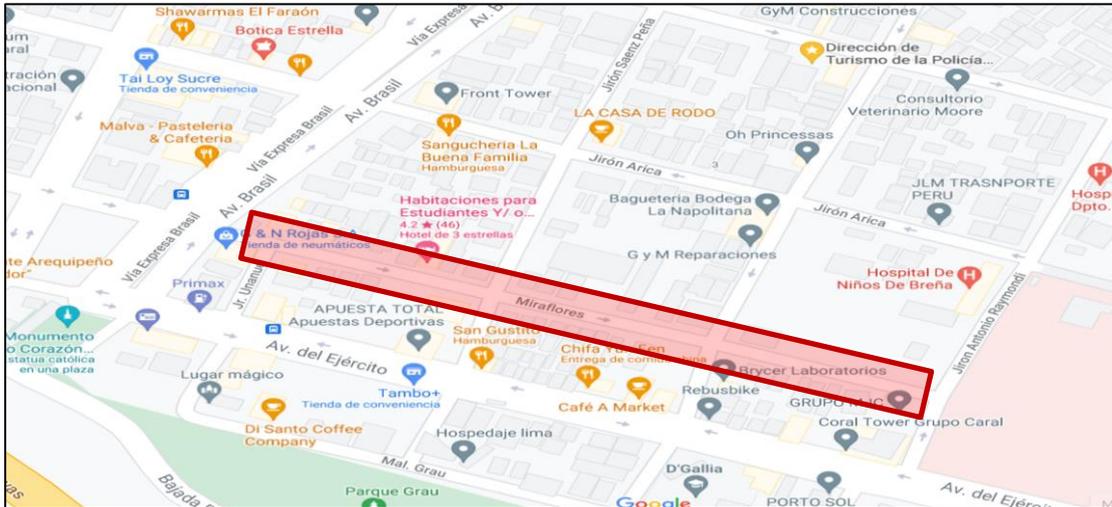
Nombre del proyecto

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON MIRAFLORES. MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI 2491511.

Ubicación

El proyecto se ubica entre Av. Brasil cruce con Jirón Miraflores las cuadras desde la N° 1, 2 y 3.

Gráfica N°1.- Ubicación de la obra



Fuente: Google Maps.

I.4 Base Legal

- DS N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Contrato N°000041-2022-INVERMET-OGAF

II. ANALISIS

II.1 Valorización del Servicio de Supervisión de Obra – Julio

Con CARTA N° 021-2022-LEAS-SO-JMM, de fecha 07 de noviembre de 2022, el consultor Sr. Luis Enrique Alvarado Salazar, presenta la Solicitud de pago de honorarios profesionales por servicios de supervisión de obra, correspondiente al periodo de supervisión del 29 al 31 de octubre del 2022, por un monto ascendente a la suma de S/4,671.14 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Uno con 14/100 Soles), incluyendo todos los impuestos de ley.

Con CARTA N° 031-2022-LEAS-SO-JMM, de fecha 22 de noviembre de 2022, el consultor Sr. Luis Enrique Alvarado Salazar, presenta el levantamiento de observación de su informe de valorización.

Con CARTA N° 035-2022-LEAS-SO-JMM, de fecha 25 de noviembre de 2022, el consultor Sr. Luis Enrique Alvarado Salazar, presenta el levantamiento de la segunda observación de su informe de valorización.

CONTROL DE PAGOS - SUPERVISION DE OBRA

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL FRON
Contrato: MIRAFLORES - MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA
Monto Referencial: S/ 148,897.16 DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES - CUENRO
Monto Ofertado: S/ 135,897.45 063-2022-INVERMIT-054F
Plazo de Supervision de Obra: 90 DIAS CALENDARIOS TARIFA DIARIA: PARCIAL: S/1,557.0483 S/93,432.90 Inc. IGV
Plazo de Recepcion de Obra: 30 DIAS CALENDARIOS S/112.7490 S/3,982.47 Inc. IGV
Plazo de Liquidacion de Obra: **Suma Alzada:** VALOR PARCIAL: 37,022.08 37,022.08 Inc. IGV
TOTAL CONTRATADO: S/133,827.45 Inc. IGV

ITEM	ETAPA	MES	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS DEL PERIODO	TARIFA DIARIA	TOTAL MES
1	Supervision de Obra	Octubre	29/10/2022	31/10/2022	3.00	S/1,557.0483	S/4,671.14
2							
3							

Total a facturar por los servicios de supervisión de obra correspondiente al mes de Octubre 2022 es la cantidad de S/ 4,671.14 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Uno con 14/100 Soles) incluido el I.G.V.

Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato = 10% del Monto a facturar = S/. 467.11 (Cuatrocientos Setenta y Siete con 11/100 Soles)

Resumiendo en el siguiente cuadro tenemos:

DESCRIPCION	PERIODO	% DE AVANCE ANTERIOR	%DE AVANCE ACTUAL	MONTO VALORIZADO	TOTAL con IGV
Supervisión de Obra Informe Mensual N° 01	Del 29 al 31 de octubre	0%	0.34%	S/ 3,958.5972	S/ 4,671.14

- Cabe recalcar que tenemos como monto facturado S/. 4,671.14
- También se observa que hay una retención de S/. 467.11 correspondiente a la garantía por fiel cumplimiento.

II.2 Penalidades

Con referencia al TDR DEL SUPERVISOR se observa que incurre en penalidad en lo siguiente:

- CARTA N °021-2022-LEAS-SO-JMM incurre en penalidad por falta de información.
- CARTA N° 031-2022-LEAS-SO-JMM, incurre en penalidad por información errónea.

18	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el supervisor entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo y liquidación de obra), la multa será por cada ocurrencia.	0.25 de la UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Coordinador de Obra y la comunicación de la Gerencia de Proyectos al Supervisor de Obra.
----	---	-------------------------------------	--

Del cálculo se aprecia:

$$1 \text{ UIT} = 4,600 \times 0.25 = \text{S/ } 1,150.00 \text{ soles}$$

De acuerdo a la carta 21 y 31, tendríamos 2 incurrencias en penalidad.

La penalidad asciende a S/. 2,300.00. Esta penalidad se tomará en cuenta durante el proceso de liquidación con fines de no perjudicar la liquidez de la supervisión durante el proceso de ejecución de obra.

II.4 Evaluación del Expediente

Revisada la documentación denominada "Valorización de Supervisión N°01", Contrato Principal, del 29 al 31 de octubre del 2022 remitida por el consultor supervisor Sr. Luis Enrique Alvarado Salazar, se encontró que la supervisión de acuerdo a su contrato cumplió con la entrega de la documentación, encontrándose la misma con la información sustentatoria suficiente para declarar el informe conforme.

II.5 Monto Bruto a pagar

Finalmente, luego de analizar el monto valorizado del periodo y las deducciones aplicables (penalidades y retención por Garantía de Fiel Cumplimiento), el monto bruto a abonar a favor de la Supervisión de Obra, se muestra en el siguiente cuadro:

% de avance de Supervisión actual	0.34%
Plazo realmente ejecutado (días)	3
Total, Valorización N° 01 (Periodo 29 al 31 de octubre del 2022)	S/ 3,958.59
IGV 18%	S/ 712.55
Monto Bruto a abonar por el periodo	S/ 4,671.14

Tomar en consideración que se tiene:

- Retención de S/. 467.11 soles correspondiente a la garantía por fiel cumplimiento.
- Deducción de S/. 2,300.00 soles correspondiente a penalidad la cual se tomará en consideración durante el proceso de liquidación.

III. CONCLUSIONES

El suscrito **OTORGA LA CONFORMIDAD** a la Valorización para supervisión N° 01 por concepto de Consultoría para la Supervisión de Obra del “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON MIRAFLORES. MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**” con CUI **2491511**. Para el periodo comprendido entre los días 29 al 31 de octubre del 2022.

Asimismo, se informa que la supervisión incurrió en penalidad por el monto de S/. 2,300.00 soles que será deducido en el proceso de liquidación.

A su vez considerar una retención por el monto de S/. 467.11 soles correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento.

IV. RECOMENDACIONES

Recomiendo **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** correspondiente al pago de la Valorización para supervisión N°1 por concepto de Consultoría para la Supervisión de Obra del “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON MIRAFLORES. MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**” con CUI **2491511**, a favor de del consultor de la supervisión, Sr. Luis Enrique Alvarado Salazar por la suma de S/4,671.14 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Uno con 14/100 Soles), con factura electrónica E001-20 incluyendo todos los impuestos de ley.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines convenientes.

Atentamente,



PAVEL ENRIQUE MEZA VILLANUEVA
Ingeniero Civil
CIP N° 92813

PAVEL ENRIQUE MEZA VILLANUEVA
COORDINADOR DE OBRA
GERENCIA DE PROYECTOS

PEMV

Se adjunta:

CARTA N°021 -2022-LEAS-SO-JMM (07-11-22)

CARTA N°031 -2022-LEAS-SO-JMM (22-11-22)

CARTA N°035 -2022-LEAS-SO-JMM (25-11-22)

CONTRATO N°000041-2022- OGAF